

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82
TORRELODONES

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de abril de 2022 se aprobaron las bases específicas que han de regir el proceso para la provisión de una plaza de Profesor de Alemán por el sistema de concurso-oposición libre, reservada para ser cubierta por personas que acrediten discapacidad, para el Ayuntamiento de Torreldones, cuyo texto es el siguiente:

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE ALEMÁN POR CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, RESERVADA PARA SER CUBIERTA POR PERSONAS QUE ACREDITEN DISCAPACIDAD, PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

1. Normas generales.
 - a) Objeto de la convocatoria, sistema selectivo y características del puesto de trabajo.—Es objeto de las presentes bases regular el proceso selectivo para el acceso por turno libre a una plaza de Profesor/a de Alemán del Ayuntamiento de Torreldones, reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad, incluida en la Oferta de Empleo Público del 2021.
 - b) Legislación aplicable.—La presente convocatoria se desarrollará con arreglo a las Bases Generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 12 de junio de 2018.
2. Requisitos específicos de los aspirantes.
 - 2.1. Los generales para el acceso a la Función Pública, según se establece en el punto 2 de las Bases Generales.
 - 2.2. Los específicos que seguidamente se indican:
 - a) Licenciatura, diplomatura, grado o similar.
 - b) Nivel C1 de alemán según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o que la lengua nativa sea alemán.
 - c) Nivel B2 de inglés según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o que la lengua nativa sea inglés.
 - d) Poseer un grado reconocido de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
3. Solicitudes.
 - 3.1. Se presentarán en el plazo y de la forma que se indica en las Bases Generales.
 - 3.2. La solicitud deberá ir acompañada del Dictamen Técnico Facultativo que acredite el grado de discapacidad.
 - 3.3. La tasa por derechos de examen de este proceso selectivo será de 22,26 euros, cuyo importe se hará efectivo en el Banco y cuenta del Ayuntamiento, que se indique en la propia instancia.
4. Tribunales.
 - 4.1. El tribunal calificador que actuará en el proceso de selección, se regirá por las normas contenidas en el punto 6 de las Bases Generales.
 - 4.2. El tribunal tendrá la categoría primera a efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.
5. Desarrollo del proceso selectivo.

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición.
La fase de oposición será previa a la fase de concurso.
Los aspirantes podrán solicitar la adaptación de medios en función de su grado de discapacidad, debiendo formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación.

5.1. Fase de oposición:

Esta fase consistirá en la realización de dos exámenes, en base al temario que figura en el Anexo I.

a) Primer ejercicio. Consistirá en los siguientes ejercicios:

- Prueba de comprensión lectora, la que consiste en la lectura de un texto de 500 palabras en alemán y la contestación de un cuestionario tipo test en alemán de preguntas sobre el texto, con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la tercera parte del valor asignado a la contestación correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 50 minutos.
- Comprensión oral a partir de un documento de audio de 5 minutos de duración en alemán con un resumen del contenido en alemán. El tiempo máximo de realización será de 45 minutos.
- Traducción de un texto, de castellano a alemán o de alemán a castellano, a elección del tribunal. El tiempo máximo de realización será de 50 minutos.

b) Segundo ejercicio. Consistirá en el desarrollo de una clase práctica con un alumno de la Escuela de Idiomas. El aspirante deberá demostrar sus capacidades en el ejercicio docente. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 15 minutos.

Los ejercicios del procedimiento de selección tendrán carácter eliminatorio y serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesaria la obtención de al menos 5 puntos en cada uno de ellos. La puntuación de la fase de oposición será la nota media de los dos exámenes.

5.2. Fase de concurso:

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán los siguientes méritos, contados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Experiencia profesional:

- a) Experiencia profesional en un puesto de trabajo igual o similar, con un máximo de 3,5 puntos: 1,5 puntos por año trabajado.

2. Formación:

- a) Haber realizado estudios secundarios o superiores en el sistema educativo alemán: 2 puntos.
- b) Cursos de formación y actualización de métodos pedagógicos, hasta un máximo de 2 puntos: 0,05 puntos/cada 10 horas de curso.
- c) Titulación idioma alemán C2: 1,5 puntos.

3. Otros méritos:

- a) Ser co-examinador del Instituto Goethe: 1 punto.

6. Calificación definitiva y lista de aprobados.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por lo establecido en el punto 8 de las Bases Generales.

7. Nombramiento en prácticas.

7.1. Publicada la relación de aprobados de la fase de oposición se procederá a la contratación de un Profesor/a de Idiomas con un período de prueba de dos meses.

7.2. Será requisito indispensable la superación de este período con la calificación de Apto para la contratación fija.

7.3. Al término del período de prueba se evaluará a cada aspirante, en términos de apto o no apto, la capacidad para el desarrollo del trabajo, la aplicación de los conocimientos teóricos, la adaptación a la estructura organizativa, la iniciativa y la actitud hacia el servicio público.

Los órganos correspondientes de la Administración declararán mediante resolución motivada, la pérdida de todos los derechos a la contratación fija los aspirantes que resulten declarados no apto.

7.4. En el caso de no superar el período de prueba, se procederá a la contratación del siguiente candidato/a que haya superado el proceso selectivo en función de la mayor puntuación.

7.5. Cuando un aspirante que hubiera superado las pruebas selectivas, hubiera prestado servicios en una plaza igual a la que accede en el Ayuntamiento de Torrelozón por un período mínimo de seis meses, no procederá la realización del período de prueba.

ANEXO I
TEMARIO

1. La Constitución española de 1978.
2. El municipio. El Término Municipal. La población.
3. Organización y funcionamiento municipal.
4. La función pública. Clases de personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario.
5. Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.
6. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario.
7. Evolución de la didáctica de las lenguas. Tendencias actuales en la didáctica del alemán lengua extranjera. Los enfoques comunicativos.
8. Teorías generales sobre el aprendizaje y adquisición de una lengua extranjera. El tratamiento del error.
9. La comunicación oral. Elementos y normas que rigen el discurso oral. Rutinas y fórmulas habituales. Estrategias propias de la comunicación oral.
10. La comunicación escrita. Distintos tipos de textos escritos. Estructuras y elementos formales. Normas que rigen el texto escrito. Rutinas y fórmulas.
11. El léxico alemán. La formación de palabras: Composición y derivación.
12. La palabra como signo lingüístico. Homonimia, sinonimia, polisemia, antonimia.
13. Concepto de gramática: Reflexión sobre la lengua y su aprendizaje. De la gramática normativa a la gramática en función del uso de la lengua y de la comunicación.
14. Usos y formas del sustantivo. El artículo.
15. Expresión de la cantidad.
16. Expresión de la cualidad. Expresión del grado y la comparación.
17. Expresión de la posesión.
18. Pronombres demostrativos e indefinidos. Sus formas y uso.
19. La localización en el espacio. Expresión del lugar, la dirección y la distancia.
20. La localización en el tiempo. Expresión de relaciones temporales.
21. La conjugación de los verbos alemanes: características.
22. “Funktionsverben”. “Das Präpositionalobjekt”.
23. “Haben”, “sein” y “werden”. Formas y uso.
24. Los verbos modales. Formas y funciones. Otros verbos que se usan como modales.
25. La voz pasiva. “Werden-Passiv” y “Sein-Passiv”. El pronombre “es”. El pronombre reflexivo y recíproco.
26. El infinitivo y el participio 1 y 2. Funciones.
27. Los verbos compuestos. Derivación y composición. “Präfixe” y “Halbpräfixe”.
28. Estructura de la oración en alemán. Orden de sus elementos. Afirmaciones, preguntas, exhortaciones.
29. La negación en alemán. “Satznegation” y “sondernegation”.
30. Oraciones con “dass”, “ob” y “w-Anschluss”.
31. Relaciones relativas. Clases.
32. Expresión de relaciones de causa, consecuencia y finalidad.
33. Expresión de relaciones de condición, duda y contraste.
34. El discurso directo y el discurso indirecto.
35. Texto y contexto. Tipos de texto. Criterios para la clasificación textual. El registro.
36. El alemán científico y tecnológico, comercial y administrativo.
37. Panorama literario en los países de habla alemana.
38. Países de habla alemana en la actualidad: Aspectos económicos, sociales y culturales.
39. El sistema educativo en los países de habla alemana.
40. Medios de comunicación en lengua alemana. El lenguaje periodístico.

Torrelodones, a 7 de abril de 2022.—El alcalde, Alfredo García-Plata Fernández.

(02/7.244/22)

